RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00031.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 108 DEL 6 DE JULIO DE 2022.

Los correos electrónicos informados en memorial remitido vía correo electrónico el 3 de marzo del cursante año (archivo Nro. 48), se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

Por resultar improcedente, se niega la solicitud que fuera elevada por el apoderado de la señora MARTHA DELFINA CASTILLO y otros, a fin de que se aplace la audiencia de inventario y avalúos programada para el próximo lunes 11 de julio del cursante año, por cuanto la razón allí indicada no es motivo para aplazar dicha audiencia, como quiera que el hecho de que sobre el inmueble que se menciona el causante haya constituido una hipoteca, la cual está pendiente de levantarse, no cambia para nada la titularidad del inmueble.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b8c921872b6fa1ab23b692429e579d3d2cd5bec3615e90d65be50ee383e1b2ff

Documento generado en 05/07/2022 02:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

9 : 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC